

08 de octubre de 2021
DSFE-0705-2021

**Al contestar refiérase
al número de oficio
DSFE-0705-2021**

Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Conforme al artículo 115 de Ley 2762, el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe elaborar anualmente, un informe sobre la gestión realizada en el tema de café, para el Congreso Nacional Cafetalero, es por lo anterior que me permito remitir el Informe Cafetalero para este 2021, amparado a las competencias del Servicio Fitosanitario del Estado.

Sin otro en particular, se suscribe,

Ing. Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado

C.i: Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora, SFE
Ing. Gerardo Granados Araya, Jefe Dpto. Operaciones Regionales,
Archivo

DSFE/mcha*

 Consecutivo